

Se considera necesario complementar las normativas de las ligas de veteranos y veteranas nocturno FMP con las siguientes puntualizaciones:

NORMATIVA DE VETERANOS 2021.

ARTÍCULO I.8 INCORPORACIÓN DE JUGADORES. PLAZOS Y VALIDACIÓN.

- Se podrán incorporar jugadores antes del **lunes 29 de noviembre a las 12.00 en Primera División** y antes del **lunes 4 de octubre a las 12.00 en Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta División**, siempre que el jugador tenga la licencia federativa habilitada, aporte los datos requeridos para dar de alta a un jugador y no se haya superado el tope de 25 jugadores por equipo.

NORMATIVA DE VETERANAS NOCTURNA 2021.

ARTÍCULO I.8 INCORPORACIÓN DE JUGADORAS. PLAZOS Y VALIDACIÓN.

- Se podrán incorporar jugadoras antes del **martes 16 de noviembre a las 12.00 en Primera, Segunda y Tercera División**, siempre que la jugadora tenga la licencia federativa habilitada, aporte los datos requeridos para dar de alta a una jugadora y no se haya superado el tope de 25 jugadoras por equipo.